

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

165**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Adolfo García Ortega, concejal-delegado de Salud y Consumo por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre, comunica a esta Alcaldía su intención de ausentarse por vacaciones entre los días 1 al 18 de julio y del 9 al 20 de agosto del 2010, motivo por el cual se hace preciso garantizar el normal funcionamiento de la Concejalía de Salud y Consumo, a cuyos efectos, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelve:

Primero.—Avocar las competencias en materia de Salud y Consumo conferidas a don Adolfo García Ortega por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Delegar dichas competencias temporalmente (entre los días del 1 al 11 de julio) en doña Petra Morano Toribio, concejala-delegada de Mujer, y (del 12 al 18 de julio) en don Antonio Rojas de la Torre, concejal-delegado de Desarrollo Económico y Empleo, y (del 9 al 20 de agosto de 2010) en don Guillermo Magadán Cuesta, concejal-delegado de Hacienda, todos inclusive, volviendo a ejercer nuevamente las mismas sin necesidad de resolución alguna don Adolfo García Ortega a partir del viernes 20 de agosto.

Tercero.—Notificar esta resolución a los señores concejales afectados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la intranet municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de julio de 2010.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/28.161/10)